



Unión Europea y las relaciones comerciales con China dada su importancia como principal socio comercial

European union and commercial relations with China giving its importance as main commercial partner

União Europeia ea China comércio de relações com dada a sua importância como principal parceiro comercial

Xavier F. Flores-Torres ¹
xavier.florest@ug.edu.ec

Cynthia M. Legarda-Arreaga ^{II}
cynthia.legardaa@ug.edu.ec

Grace E. Tello-Caicedo ^{III}
grace.telloc@ug.edu.ec

Recibido: 30 de enero de 2017 * **Corregido:** 2 de febrero de 2017 * **Aceptado:** 1 mayo de 2017

- I. Master Universitario en Desarrollo Económico y Políticas Publicas; Economista, Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- II. Magister en Tributación y Finanzas; Ingeniera Comercial; Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- III. Magister en Administración de Empresas con mención en Recursos Humanos; Ingeniero Comercial; Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Resumen.

Este estudio se centra principalmente en las relaciones comerciales entre la Unión Europea y China, las medidas impuestas por parte de la comunidad europea los principales acuerdos y medidas que sirvan para proteger a su industria, recalcando también la importancia del país asiático el cual ha ganado gran importancia a nivel mundial en todos los aspectos principalmente en la parte económico a tal punto que ya es el primer socio comercial de la Unión Europea, el periodo de estudio se analiza el saldo de la balanza comercial entre ambas regiones y nos da claramente un panorama esclarecedor por el nivel de convergencia que buscan ambas regiones dada las actuales situaciones económicas a nivel global y que buscan fortalecer dichos vínculos.

Palabras Clave: Economía; balanza comercial; convergencia; acuerdo comercial; socio comercial.

Abstract.

This study focuses mainly on the trade relations between the European Union and China, the measures imposed by the European community on the main agreements and measures that serve to protect its industry, also stressing the importance of the Asian country which has won great Importance worldwide in all aspects mainly in the economic part to such an extent that it is already the first trading partner of the European Union, the study period analyzes the balance of the trade balance between both regions and gives us clearly an enlightening overview By the level of convergence sought by both regions given the current economic situations at a global level and seeking to strengthen these links.

Keywords: Economy; balance of trade; convergence; trade agreement; business partner.

Resumo.

Este estudo centra-se principalmente sobre as relações comerciais entre a UE ea China, as medidas impostas pela comunidade europeia os principais acordos e medidas que servem para proteger a sua indústria, salientando igualmente a importância do país asiático, que ganhou grande importância mundial em todos os aspectos, principalmente na parte econômica na medida em que já é o maior parceiro comercial da União Europeia, o período de estudo o equilíbrio da balança comercial entre as duas regiões é analisado e claramente nos dá uma visão geral esclarecedora o nível de convergência buscando ambas as regiões dadas as atuais condições econômicas a nível global e buscando reforçar esses laços.

Palavras chave: Economia; balança comercial; convergência; acordo comercial; sócio comercial.

Introducción.

La relación entre China y la UE es relativamente nueva, se basa este argumento en que al final de la guerra fría provocó una inmediata reducción de dependencia de Europa con EEUU sobre todo en materia de seguridad.

En el actual panorama mundial EEUU, Europa y China son los actores más importantes, su PIB combinado de 38 billones de dólares está muy por encima del 50% del PIB mundial el cual se sitúa en 69 billones de dólares basándose en el valor de todos los bienes y servicios finales producidos en un año determinado.

El motor que impulsa el desarrollo de las relaciones Chino-europeas en los ámbitos relacionados con la estrategia y la seguridad refleja los intentos de los líderes chinos y de algunos políticos europeos de desafiar la supremacía estadounidense posterior a la guerra fría.

En 2003 La UE-China establecieron un vínculo “tecno-político” que debe entenderse como una ampliación práctica a nivel de política internacional de la determinación de la UE y sus estados miembros de asumir un papel más importante y más soberano en política exterior y de seguridad.

En cuanto a la propuesta de un “sistema internacional tripartito” organizado por Estados Unidos, China y la UE (Robert Cooper, director general de Relaciones Económicas Externas y Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, lo propuso hace un tiempo), se basa en un acuerdo tácito entre China y la UE según el cual un G3 sería un sistema internacional relativamente estable, en el que las tres potencias alcanzarían un “equilibrio blando”, y no tanto un “equilibrio duro” (es decir, militar) entre ellas. Pero hasta ahora Estados Unidos no ha mostrado ningún interés por esta propuesta, más bien prefiere la alternativa G2 Chino-estadounidense.

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

Es necesaria una política europea más firme y pragmática hacia China, Las relaciones UE-China han tocado fondo en los últimos años, especialmente en lo referente a los temas de derechos humanos y Tíbet.

La relación triangular entre Europa, China y Estados Unidos Lanxin Xiang Profesor del Graduate Institute of International and Development Studies, “Un G3 sería un sistema internacional relativamente estable, en el que las tres potencias alcanzarían un „equilibrio blando, y no tanto un „equilibrio duro“.

Europa siempre ha sido un centro atractivo para China, y en términos políticos diplomáticos China ha privilegiado la institucionalización de las relaciones mediante visitas y delegaciones de alto nivel. Desde la década del setenta y tras la muerte de Zhou Enlai en 1976, han visitado oficialmente Europa, Hua Guofeng, Zhao Ziyang, Li Peng y Jiang Zemin.

Europa ha correspondido en la misma medida y prácticamente todos los líderes europeos han visitado China. No es una exageración decir que en la década de los noventa las visitas en ambas direcciones prácticamente fueron una rutina 20.

En términos económicos, Europa ha representado un mercado importante para los productos chinos. En las tres últimas décadas el comercio de China con la Unión Europea ha representado entre el 10 y 20% del comercio total de la República Popular China. La Unión Europea constituye una de las mayores unidades comerciales del mundo, por lo cual no resulta sorprendente que las exportaciones de la UE sobrepasen a las importaciones desde China. Las cuatro mayores economías de Europa, Alemania, Francia, el Reino Unido e Italia, envían a China entre el 1 y 2% de sus exportaciones. Desde la perspectiva china, la Unión Europea es la alternativa ideal para disminuir su

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

dependencia en Japón y los Estados Unidos. Con la experiencia adquirida y la importancia del mercado chino, China estima poder lograr mejores términos comerciales, préstamos de largo plazo y asistencia, y atraer mayor capital europeo bajo mejores condiciones políticas y menores exigencias que con los Estados Unidos y Japón. Además, las economías de China y Europa son esencialmente complementarias, lo cual reduce las posibles disputas comerciales que a menudo afectan las relaciones entre Japón, los Estados Unidos y China.

Por último, las desventajas para China al negociar con Europa son escasas. No se evidencia en la relación conflictos estratégicos, disputas de liderazgo, o divergencias económicas y políticas. El principal problema podría surgir de las presiones que los Estados Unidos pudieran ejercer sobre la Unión Europea en caso que se agraven las diferencias entre China y esta nación. Sin embargo, en la post Guerra Fría, serían cada vez menos las oportunidades que tendrían los Estados Unidos para ejercer tal influencia sobre las decisiones de la Unión Europea.

El presente estudio busca analizar las relaciones internacionales entre la UE y China, teniendo en cuenta el marco institucional y los aspectos comerciales entre la UE y China, se trata observar la importancia de la convergencia estable para ambas partes.

Metodología y análisis.

Las relaciones bilaterales UE-China se enmarcan dentro del Acuerdo de Cooperación Comercial y Económica de 1985 que, desde comienzos de 2007, trata de transformarse en un Acuerdo de Cooperación y Asociación, si bien las negociaciones para cerrar el acuerdo continúan en marcha. De tal modo, el nuevo acuerdo se compone de tres apartados principales: comercio, cooperación económica e inversión.

En cuanto al comercio, únicamente hay que señalar que el acuerdo mantiene los contenidos esenciales de lo establecido en 1978. Respecto a la cooperación económica, ambas partes se comprometen a desarrollar la colaboración económica en todos los ámbitos de común acuerdo y especialmente en los siguientes: industria y minería, agricultura (incluyendo la agro-industria), ciencia y tecnología, energía, transportes y comunicaciones, protección medioambiental y cooperación con terceros países. Para ello, ambas partes se muestran partidarias de favorecer la aplicación de diversas fórmulas para la cooperación técnica e industrial: producción conjunta, joint ventures, transferencia de tecnología, etc. (artículos 10º y 11º).

El acuerdo pretende desarrollar la cooperación en diversas materias, destacando la propiedad intelectual, el desarrollo sostenible, los asuntos financieros, laborales y macroeconómicos, el sector textil y la aviación civil.

En lo que se refiere a la inversión, en el artículo decimosegundo del acuerdo se recoge que ambas partes fomentarán e incentivarán un mayor volumen de inversión, mutuamente beneficioso, para lo cual "mejorarán el favorable clima de inversión existente en particular a través de la ampliación... de los acuerdos de fomento y protección de la inversión basados en los principios de equidad y reciprocidad" (Comisión Europea, 1985).

En particular, El 1 de febrero de 2004 se firmó un Programa de Cooperación UE-China, de 5 años de duración, con el fin de apoyar la integración de China en el sistema de comercio mundial, con unos fondos de 20 millones de euros, 15 millones por parte de la UE y 5 millones por parte de China. El objetivo principal de este Programa es ayudar a China en su integración y ayudar al Gobierno de China en el respeto de sus obligaciones y compromisos adquiridos con la OMC.

Las relaciones bilaterales entre China y la UE se fundamentan en las reuniones periódicas que se mantienen en todos los niveles, destacando las cumbres anuales UE-China, que cuentan con la presencia del Presidente de la Comisión Europea y del Primer Ministro chino.

El 20 de mayo de 2009 se celebró en Praga la XI Cumbre Unión Europea-China donde asistió el Primer Ministro Wen Jiabao. En la ciudad checa se mantuvieron reuniones de alto nivel entre Wen Jiabao, el Presidente de turno de la UE y el Presidente de la Comisión Europea. Se firmó un acuerdo para la creación de un centro chino-europea en Beijing para impulsar las energías renovables, inaugurado el pasado 30 de abril de 2010, y se llegó a un compromiso para evitar la copia de tecnología y productos europeos en China.

El 30 de noviembre de 2009 tuvo lugar en Nanjing, China, la XII Cumbre Unión Europea-China a la que asistieron el primer ministro Wen Jiabao, el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, y el primer ministro de Suecia, país que ostentaba la presidencia de turno de la UE, Fredrik Reinfeldt. Wen instó a que su país y la UE utilicen mecanismos bilaterales para aumentar la cooperación en los terrenos del ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética, el desarrollo de energías renovables, así como la explotación y utilización de carbón limpio. Todo ello, según Wen, favorece los esfuerzos destinados a luchar contra la crisis financiera y el cambio climático.

En abril de 2010, Durao Barroso al frente de una delegación de la Unión Europea realizó una visita oficial de 3 días a China. Wen y Barroso insistieron en elevar la coordinación en la estrategia macroeconómica, así como en la política financiera y monetaria, a fin de impulsar la recuperación económica mundial. Wen reclamó el reconocimiento de China como economía de mercado por parte de la UE.

Aspectos comerciales

Intercambios comerciales

China es el segundo socio comercial de la UE, por detrás de EEUU. En 2008, el comercio con EEUU supuso un 15,2% del comercio exterior de la UE-27 y el comercio con China un 11,4%.

Es significativo señalar que en ese mismo año China fue el primer suministrador de importaciones de la UE-27 (16% del total), por delante de EEUU (12%) y Rusia (11,2%). Sin embargo, como destino de las exportaciones de la UE-27, China sólo ocupa el cuarto puesto (6% del total) por detrás de EEUU (19,1%), Rusia (8%) e incluso Suiza (7,5%). En suma, China es el origen del 16% de las importaciones de la UE-27, pero el destino de sólo el 6% de las exportaciones europeas, incluso por detrás de Suiza, lo que pone de manifiesto el limitado acceso de las empresas europeas al mercado del país más poblado y la tercera economía del mundo.

Los datos procedentes de fuentes chinas ofrecen cifras muy distintas, especialmente en lo que se refiere a exportaciones chinas a la UE, particularmente en el importe del déficit bilateral con la UE, debido a que las exportaciones chinas a través de Hong Kong son contabilizadas como chinas si no se produce un sustancial valor añadido en Hong Kong.

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

Año	Exportación	Importación	Balanza Comercial
1988	5,798.63	6,998.86	-1,299.23
1989	6,358.63	9,145.88	-2,787.25
1990	5,268.17	10,588.55	-5,320.38
1991	5,627.59	14,976.36	-9,348.77
1992	6,851.66	16,787.30	-9,935.64
1993	11,338.76	19,631.20	-8,292.44
1994	12,529.29	22,688.31	-10,159.02
1995	14,690.04	26,343.30	-11,653.26
1996	14,752.38	30,044.35	-15,291.97
1997	16,481.97	37,489.68	-21,007.71
1998	17,411.43	41,974.27	-24,562.84
1999	19,658.89	52,596.59	-32,937.70
2000	25,863.45	74,631.93	-48,768.48
2001	30,664.77	82,000.01	-51,335.24
2002	35,099.00	90,147.97	-55,048.97
2003	41,472.86	106,221.25	-64,748.39
2004	48,376.22	128,691.80	-80,315.58
2005	51,825.41	160,326.71	-108,501.30
2006	63,794.05	194,929.06	-131,135.01
2007	71,784.87	232,624.17	-160,839.30
2008	78,411.29	247,931.94	-168,736.39
2009	82,311.75	214,147.68	-131,835.93
2010	113,267.54	282,523.30	-169,255.76
2011	136,242.40	292,290.60	-156,048.20
2012	143,870.65	289,743.17	-145,872.52

Cuadro N° 1.- Comercio exterior Unión Europea con China (En millones de euros)

Fuente: Datacomex, Elaboración propia

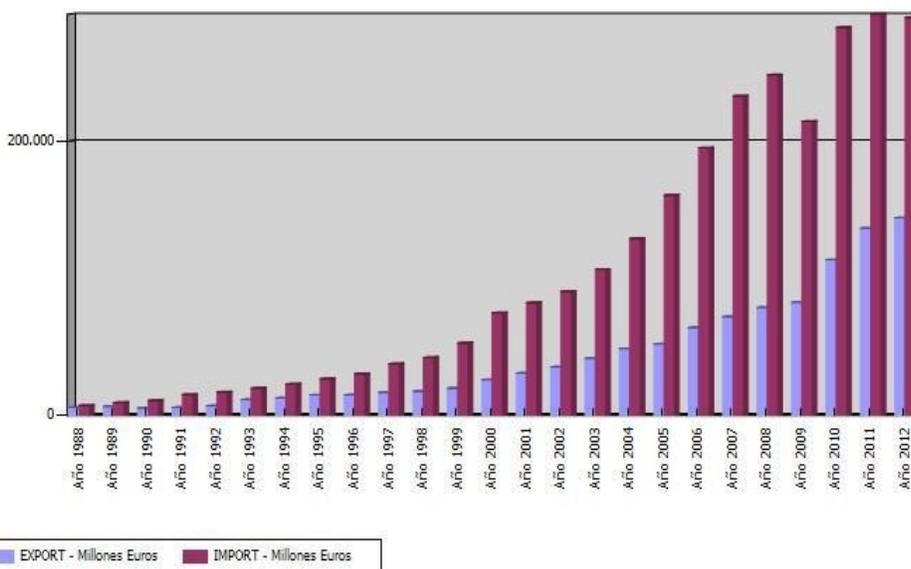


Figura N° 1.- Comercio Exterior de la UE con China (Millones de euros)

Fuente: Datacomex, elaboración propia

Acceso al mercado

El acuerdo bilateral UE-China sobre el acceso a la OMC firmado en Pekín en mayo del año 2000, junto con el firmado con Estados Unidos en el año 1999, suponen dos hitos clave en el proceso de adhesión de China a la OMC. Los compromisos adquiridos por China aseguraban mejor acceso de las empresas europeas al mercado chino. Las barreras arancelarias y no arancelarias se redujeron de manera significativa. No obstante, subsisten importantes barreras al comercio e inversión de empresas europeas en China.

En este contexto, Europa ha realizado en los últimos años un seguimiento exhaustivo del nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por China con la OMC. Algunas de las principales materias de preocupación en Europa, expresadas reiteradamente son:

1. *Vehículos*: China perdió el panel de la OMC frente a la UE, EEUU y Canadá sobre la importación de componentes de automoción. China aplicaba un arancel del 25% a las importaciones de componentes por más del 60% del valor de un coche (al considerarlas como un coche terminado) y un 10% en caso contrario, al considerarse simplemente componentes. Esta medida fue aplicada para proteger la industria nacional. En 2008 la OMC consideró esta práctica comercial incompatible con los acuerdos suscritos en el marco de la OMC. El Gobierno chino apeló y en diciembre de 2008, el órgano de Apelación de la OMC confirmó el pronunciamiento del panel. El 1 de Septiembre de 2009 se derogó la normativa "Measures for the Administration of Import of Automobile Components and Parts Featuring Complete Vehicles", y el arancel aplicable a los componentes de vehículos pasó a ser del 10%, cumpliendo así las conclusiones del panel.

2. *Compras públicas*: la contratación pública en China es compleja y poco transparente. A principios de 2002 China se convirtió en observadora del Acuerdo sobre la Contratación Pública (ACP) de la OMC. A finales de 2007 China realizó una oferta para iniciar las negociaciones de adhesión al ACP, negociaciones que se están desarrollando actualmente. Si bien constituye un paso muy importante en el proceso de adhesión de China al protocolo presenta importantes carencias se esperan negociaciones largas y difíciles. Se observa un creciente recurso a políticas del tipo “Buy Chinese” que discriminan a las empresas extranjeras. En particular, hay gran preocupación con la política de innovación indígena revitalizada a finales de 2009, por el efecto discriminatorio que puede tener para las empresas extranjeras en las compras públicas de aquellos bienes considerados como catalogables a los efectos de promoción de la innovación China. Los fabricantes chinos de tales bienes podrían contar con notables ventajas frente a los extranjeros en las compras públicas (de administraciones y empresas públicas). Se trata, en suma, de favorecer la localización de la I+D en China en determinados ámbitos prioritarios utilizando la política de compras públicas como mecanismo incentivador y de estímulo.
3. *Derechos de propiedad intelectual*. Este tema continúa siendo un problema estructural. En el campo de la propiedad intelectual, China ha avanzado de forma progresiva en la implantación de estándares mínimos en protección de los derechos de propiedad intelectual, según recoge el Acuerdo de Comercio en aspectos relativos a la propiedad intelectual (Agreement on Trade Related aspects of Intellectual Property Rights, TRIPs). En la actualidad, el país cuenta con un marco legal similar al de los países europeos en esta materia. Sin embargo, en los niveles provinciales y locales es difícil garantizar un cumplimiento de la normativa existente en lo que respecta a la protección de los derechos de

propiedad intelectual. La piratería y el plagio en China siguen afectando a un gran número de compañías y mercados a gran escala.

4. *Uso discriminatorio de las normas nacionales y técnicas:* Para lograr la unificación de las reglas de certificación chinas de las mercancías importadas y nacionales, en el año 2003, se creó una marca de certificación única (China Compulsory Certification, CCC), que debe ser utilizada tanto para los productos nacionales como para los importados, sustituyendo así al certificado CCIB para los productos importados y Great Wall para los productos nacionales. Además de la compleja tramitación y el alto coste, las empresas europeas deben financiar los viajes de las autoridades certificadoras chinas para revisar sus productos y poder certificarlos de acuerdo con los estándares chinos. Esta medida favorece que sólo grandes volúmenes de productos lleguen al mercado chino. Los productos de bajo riesgo no deberían estar sometidos a igual análisis de riesgo que los de alto riesgo, ni las partes y componentes de un producto final sujeto a las evaluaciones CCC deberían ser sometidas al mismo antes de su integración en el producto final. La introducción del CCC en productos de tecnologías de la información inicialmente no cubiertos hará que fabricantes extranjeros renuncien a vender en China ante las exigencias de suministrar a la administración china información sensible y cubierta por derechos de propiedad intelectual, sin garantías suficientes sobre la preservación de su confidencialidad.

En ámbitos como el de los aparatos médicos y el farmacéutico se piden mejoras en el acceso de los productos europeos. Los aparatos médicos están sujetos a un sistema de doble registro que alarga y encarece el procedimiento de las empresas europeas sin beneficios para los pacientes chinos. En septiembre de 2008 SFDA y AQSIQ anunciaron que pedirían un único registro, pero tal anuncio no se ha visto aún materializado y el acceso al mercado sigue

dificultado. También las especialidades farmacéuticas de las empresas extranjeras ven dificultado su acceso por los largos procesos de registro y la falta de actualizaciones regulares de la lista nacional de medicamentos reembolsables, que determina el que sean o no accesibles para una parte significativa de la población.

5. *SPS*: en material de acuerdos sanitarios y fitosanitarios no existe un tratamiento recíproco. La UE permite un acceso flexible a los productos chinos mediante el procedimiento del pre-listado que, China, a su vez, no concede a las empresas de la UE. El pre-listado ahorra tiempo, costes y es fácil de aplicar. El hecho de que las inspecciones de las autoridades chinas sólo puedan llegar a un número reducido de productores europeos resulta en un acceso al mercado chino limitado que afecta a los productores europeos y a los consumidores chinos. La Comisión ha propuesto a China la adopción de unos parámetros para el establecimiento de una política de listados que permita mejorar el acceso de productores europeos de mercancías sujetas a acuerdos sanitarios y fitosanitarios (SPS).

Discriminación de los productos extranjeros frente a los nacionales

La UE expresa su interés en que se reduzcan las restricciones a la inversión extranjera, los controles de precios, la intervención en el funcionamiento de los mercados financieros, las restricciones a las exportaciones, créditos a la exportación y discriminación en las industrias consideradas estratégicas.

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

INSTRUMENTO	OBJETIVO	ÁMBITO DE APLICACIÓN	PRÁCTICA A LA QUE AFECTA	CRITERIOS PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS
Antidumping (85% de los casos)	Comercio desleal	Importaciones de empresas de un país concreto	Dumping: precios por debajo de su valor normal en terceros países	<ul style="list-style-type: none"> - dumping/subsidios - perjuicio (o amenaza de perjuicio) a productores europeos de productos similares - relación de causalidad - interés de la comunidad en actuar
Antisubsidio (14% de los casos) + regulación de líneas aéreas	Comercio desleal	Importaciones de empresas de un país concreto	Ayudas sancionables o prohibidas	<ul style="list-style-type: none"> - grave perjuicio a los productores europeos de productos similares o que compiten directamente con ese producto - relación de causalidad - interés de la comunidad en actuar
Salvaguardias (1% de los casos) + mecanismos transitorios de salvaguardia	Comercio justo «válvula de seguridad» (uso excepcional)	Importaciones de todos los países	Aumento súbito y masivo de importaciones repentino aumento de importaciones	<ul style="list-style-type: none"> - grave perjuicio a los productores europeos de productos similares o que compiten directamente con ese producto - relación de causalidad - interés de la comunidad en actuar

Fuente: Comisión Europea.

Cuadro N° 2.- Uso de los instrumentos para la defensa de la competencia

Por enunciar algunas cuestiones, cabe citar las siguientes:

La exigencia de requisitos **de localización industrial** para operar en determinados sectores, las políticas del “buy Chinese”, por ejemplo, en el marco del paquete de estímulo, las políticas

de fomento de la I+D local que resultan en la discriminación de la industria extranjera, el trato preferencial asignado a las empresas públicas en determinados sectores y la falta de transparencia y homogeneidad geográfica en el desarrollo y aplicación de diversas normas afecta a las industrias exportadoras e inversoras europeas en distintos sectores. Se canalizan subsidios e importantes ayudas a industrias nacionales crear campeones nacionales, que también tienen acceso preferente a la financiación.

Crédito a la exportación: el crédito a la exportación es un instrumento importante para el comercio internacional. El hecho de que la disciplina de los principales países suministradores de tal crédito en países en desarrollo pueda verse socavada por actuaciones unilaterales de China es fuente de preocupación.

Restricciones a la exportación de materias primas y tierras raras. China representa un 95% de la producción mundial de tierras raras, que constituyen un insumo esencial en la producción de ciertas industrias europeas y para la defensa nacional. Las restricciones a la exportación encarecen estos productos fuera de China y los abaratan dentro del país. La industria que emplea estos materiales como insumo puede acceder en China a un coste inferior al que existe en el resto del mundo, resultando en un marco competitivo asimétrico en una industria que emplea a 500.000 personas en Europa.

Sistemas informatizados de Reserva de billetes (Computer Reserve Systems). Suministradores extranjeros de estos servicios como Galileo o Amadeus no tienen acceso al mercado chino de servicios CRS que, de facto, es un monopolio del operador local Travelsky cuyo sistema no es compatible con los internacionales.

Por su parte, los chinos ven, en las medidas de defensa comercial adoptadas por los europeos una nueva forma de proteccionismo y, en particular, solicitan que se les reconozca el estatus de economía de mercado (MES, por sus siglas en inglés), lo que tiene implicaciones en la adopción de medidas de defensa comercial por parte de la UE. La UE insiste en que China no cumple las condiciones técnicas exigidas y China estima que la no concesión de este estatus es una decisión motivada políticamente. En todo caso el estatus de economía de Mercado se concederá a China a partir de 2016, por lo que este debate tiene fecha de caducidad.

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

En octubre de 2009 China pidió a la OMC resolver una disputa con la UE sobre las medidas antidumping impuestas por la UE a las importaciones de tuercas y tornillos desde China. Otro tanto ha ocurrido con las importaciones de calzado de China a la UE y la extensión durante otros 15 meses de los derechos impuestos a las mismas en diciembre de 2009. A estos conflictos recientemente se ha sumado el derecho antidumping impuesto a las ruedas de aleación de aluminio procedentes de China.

En otros casos es China el país que se encuentra en una posición ventajosa y la UE se beneficia del know-how y la experiencia de su socio. Quizás el caso más significativo sea el del uso pacífico de la energía nuclear. En estos momentos la RPC se encuentra construyendo unas modernas instalaciones, mientras que la UE pronto tendrá que desmontar sus viejos reactores nucleares experimentales. La firma del nuevo acuerdo Euratom en la cumbre UE-China de 2004 refleja la favorable disposición del país asiático para compartir la tecnología de sus nuevas instalaciones con los investigadores europeos.

Finalmente, en algunos casos los diálogos sectoriales sirven como base para el análisis de retos comunes en los que ambos socios tienen intereses compartidos pero a veces enfrentados. Este puede ser el caso del comercio internacional, ya que aunque tanto unos como otros son plenamente conscientes de los beneficios de mercados libres y abiertos, las consideraciones sociales y regionales desempeñan un rol relevante en la toma de sus respectivas decisiones. En este tipo de temas los diálogos sectoriales sirven como mecanismos de búsqueda de soluciones de consenso.

Al igual que sucede con el resto de reuniones UE-China, los diálogos sectoriales tienen lugar a diversos niveles jerárquicos, desde los niveles de trabajo más elementales hasta niveles ministeriales, y pueden incluir una gran variedad de participantes (organizaciones empresariales,

empresas privadas, políticos, etc.). Además, especialistas de diecinueve Direcciones Generales de la Comisión Europea participan regularmente en los intercambios de información con sus respectivos colegas del gobierno chino. El formato de las reuniones también es muy flexible, y pueden organizarse grupos de trabajo, conferencias, reuniones formales anuales o simplemente intercambios informales.

Los diálogos sectoriales cubren aproximadamente 20 temas diferentes, sin incluir los temas relacionados con los derechos humanos y la migración, que tienen una naturaleza un tanto distinta y se encuentran más estrechamente relacionados con el diálogo político entre la UE y China. A continuación algunos principales contenidos del tratado:

Ciencia y Tecnología: Se trata de uno de los primeros ámbitos de cooperación entre la Comisión y China, ya que el diálogo se inicia a comienzos de los 90. La cooperación en esta área tiene por objeto producir análisis y soluciones comunes a retos globales como la seguridad medioambiental y alimentaria, la gestión de los recursos naturales, el control de las enfermedades infecciosas, etc. A finales de 1999 se alcanza un acuerdo bilateral que intensifica el diálogo en esta materia y fortalece los vínculos de cooperación entre las organizaciones de investigación, la industria, las universidades y los investigadores. Como resultado de la positiva evaluación de los avances alcanzados el acuerdo se renueva en diciembre de 2004.

Energía: Este diálogo se inicia en 1994 y es uno de los primeros temas en los que se establece este tipo de contactos. En la actualidad, se celebra una sesión de trabajo anual y una conferencia bienal sobre la cooperación energética entre la UE y China. Las acciones con-juntas afectan a aspectos como la regulación energética, las energías renovables, la eficiencia energética, el

gas natural o la tecnología de carbón limpio. El nuevo acuerdo Euratom representa uno de los principales resultados de este diálogo. Adicionalmente, ambos socios participan en el programa internacional ITER para la construcción de un reactor experimental de fusión controlada. En marzo de 2005 se firma un Plan de Acción sobre Carbón Limpio y se fijan los términos para la adopción de un Plan de Acción para la Cooperación Industrial en Eficiencia Energética y Energías Renovables.

La Sociedad de la Información: el diálogo en esta materia comienza en 1997 y se plantea como un elemento esencial para garantizar la explotación de los resultados de la investigación a un nivel global y para la creación de soluciones tecnológicas compatibles. Los temas clave desde el punto de vista de las políticas comprenden el desarrollo de la regulación del sector de telecomunicaciones, la e-Administración, la seguridad de las redes y el impulso del comercio electrónico. Este diálogo también permite a la Unión realizar un seguimiento cercano de aspectos como la adjudicación de licencias de tercera generación en China, los retrasos en la creación de un entorno regulatorio transparente en las telecomunicaciones, las dificultades para acceder a los servicios de telecomunicaciones y otra serie de aspectos igualmente relevantes.

Transporte marítimo: en 2002 se firma un acuerdo marítimo entre la Comisión y China para la mejora del transporte marítimo entre ambos socios y también con terceros países. El acuerdo aumenta la libertad de ambas partes para facilitar servicios de transporte marítimo y mejora el libre acceso a los puertos y a los servicios auxiliares.

Política regulatoria e industrial: en realidad se trata de dos diálogos agrupados por sus fuertes vínculos. El objetivo común consiste en garantizar el correcto ensamblaje entre las políticas de ambos socios, esto es, la convergencia en el caso de la regulación y la coherencia en el caso de la política industrial. El diálogo en materia de regulación cuenta con 13 Grupos de Trabajo

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

especializados en las diferentes cuestiones de interés (la estandarización, las barreras técnicas al comercio, los productos eléctricos y mecánicos, los juguetes, los textiles, los mecheros, etc.), y a largo plazo contribuirá a eliminar obstáculos al comercio y a la inversión. Por su parte, el diálogo sobre política industrial dispone de grupos de trabajo en tres sectores específicos: automoción, metales y textiles.

Seguridad alimentaria, aspectos sanitarios y fitosanitarios: en 2002 se crea un grupo técnico conjunto para trabajar en estas materias. Este diálogo se encuentra estrechamente relacionado con el diálogo en seguridad de los productos de consumo.

Seguridad de los productos de consumo: en noviembre de 2005 se firma un acuerdo entre la Dirección General para la Salud y la Protección del Consumidor y la Agencia China para la Supervisión de la Calidad, la Inspección y la Cuarentena para intensificar la cooperación. Se trata de un acuerdo relevante ya que el volumen de intercambios comerciales de productos alimentarios y no alimentarios que deben cumplir los requisitos de seguridad es muy importante⁷⁷.

Medioambiente: las conversaciones en torno al desarrollo sostenible, el cambio climático y las energías renovables se intensifican a finales de los 90 y el diálogo se eleva al nivel ministerial en 2003. Una parte importante del presupuesto asistencial de la UE se destina a programas medioambientales por expreso deseo de los responsables políticos chinos de aprender de la experiencia europea. La Declaración Conjunta de la UE y China sobre el Cambio Climático de la cumbre de 2005 supone un importante logro en este apartado.

Los derechos de propiedad intelectual: el diálogo formal se inicia en octubre de 2003. La RPC trata de adaptar su regulación al marco legal de la OMC y a lo establecido en el Acuerdo sobre

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

Derechos de Propiedad Intelectual, pero la UE entiende necesarias nuevas acciones para establecer la puesta en marcha efectiva de un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual. Adicionalmente, la Comisión dedica considerables re-cursos financieros a la cooperación técnica en esta materia.

Los servicios de navegación global por satélite, Galileo: en octubre de 2003 se firma un acuerdo según el cual China contribuye con 200 millones de euros⁷⁸ a este programa que proveerá servicios de navegación por satélite de gran precisión. En octubre de 2004 se firma un nuevo acuerdo que permite la plena participación de un país de fuera de la UE en este programa por primera vez.

Cooperación Espacial: los gerentes de las compañías aeroespaciales y las instituciones de investigación asisten a una jornada de trabajo conjunta en abril de 2004 para estudiar el lanzamiento de este diálogo para la cooperación en las ciencias, aplicaciones y tecnologías del espacio. El principal campo de cooperación parece el referido a la observación del planeta, básicamente con objetivos de control de la seguridad y el medioambiente.

Política de competencia: en mayo de 2004 ambos socios acuerdan un mecanismo de consulta permanente en este tema. Se trata de un aspecto fundamental dentro de los esfuerzos que está llevando a cabo China para reestructurar su economía, ya que el fragmentado mercado doméstico chino necesita reglas de juego comunes para todos los agentes.

Política de comercio: el primer diálogo de máximo nivel en esta materia tiene lugar en junio de 2004. En este foro se cubren temas multilaterales como la Agenda de Desarrollo de Doha, temas regionales relacionados con la integración regional y las áreas de comercio libre y temas bilaterales

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

de comercio. Este diálogo se centra en los aspectos estratégicos y complementa las reuniones institucionales bilaterales del Grupo de Trabajo en Economía y Comercio y del Comité Mixto.

Diálogo en comercio textil: en mayo de 2004 se crea este diálogo para examinar las fórmulas que pueden permitir una suave transición ante la desaparición de las cuotas a los textiles el 1 de enero de 2005. Aunque su éxito es más bien escaso, sirve para alcanzar el acuerdo del textil del verano de 2005.

Educación y cultura: el nuevo programa Erasmus Mundus entra en vigor en 2004 y proporciona financiación para que alumnos de terceros países cursen estudios de postgrado en Europa. Además, este programa cuenta con un apartado especial para atraer un significativo número de estudiantes de China y Asia a Europa.

Cooperación aduanera: en diciembre de 2004 se firma el acuerdo de cooperación aduanera. Entre otros aspectos, este acuerdo abre el camino para misiones de inspección en ambas direcciones para asegurar la efectiva aplicación de la regulación aduanera. La estrecha co-operación entre las autoridades aduaneras resulta fundamental para facilitar el comercio y combatir actividades ilegales como el fraude y las falsificaciones.

Reformas macroeconómicas y del sector financiero: en diciembre de 2004 se lanza este diálogo que trata las cuestiones monetarias y la evolución macroeconómica. Se analiza también la reforma del sistema financiero chino y la integración del sistema financiero europeo. El diálogo cuenta con la participación del Ministro de Finanzas de la RPC y los bancos centrales de ambas regiones.

Agricultura: en julio de 2005 se rubrica una declaración conjunta que lanza el diálogo en agricultura. El objetivo consiste en promover la cooperación bilateral para buscar soluciones eficientes. Los métodos de trabajo incluyen reuniones periódicas para tratar los diferentes temas de interés (nueva legislación, nuevas tecnologías, denominaciones de origen, producción ecológica, etc.).

Empleo y asuntos sociales: en septiembre de 2005 se sella un acuerdo de máximo nivel para la cooperación que proporciona un marco para el diálogo en temas como la protección y la cohesión social, la legislación laboral, el empleo, las relaciones laborales y el diálogo social. A través de este diálogo la UE también apoya al país asiático en la modernización de su sistema de protección social.

Aviación civil: las conversaciones en esta materia se encuentran condicionadas por la existencia de acuerdos bilaterales entre Estados Miembros y China que discriminan a compañías de otros países de la UE, situación que ha de ser resuelta ya que infringe la normativa europea. El diálogo también contempla la cooperación técnica en cuestiones como la seguridad y la gestión del tráfico aéreo.

Transporte (en general): en septiembre de 2005 se firma un acuerdo para la cooperación en el sector transporte, particularmente orientado a la cooperación en transporte por carretera y transporte ferroviario.

Política regional: este diálogo proporciona una base para compartir la experiencia europea en el desarrollo de políticas regionales que permitan contribuir a reducir las desigualdades en el país asiático. Se trata de un diálogo con implicaciones en otros temas como la política de competencia y

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

la normativa de ayudas estatales, la contratación pública, el transporte y el medioambiente, el comercio, etc.

Todos estos diálogos completan una plataforma útil para analizar y resolver las posibles diferencias y fortalecer las sinergias entre la Unión y China. No obstante, todavía hoy el Comité Mixto UE-China representa el principal mecanismo para la comunicación bilateral. En su seno se evalúan los resultados de los diálogos sectoriales y se decide si se refuerzan o si se crean nuevos foros específicos.

La expansión y el fortalecimiento del diálogo UE-China a lo largo de toda la cadena de mando ha mostrado la necesidad de definir y desarrollar la actual estructura institucional de la relación, en particular en lo que se refiere a la interacción de las reuniones de diferentes niveles y de distintas áreas. En todo caso, se advierte la necesidad de fortalecer los vínculos entre los diálogos, ya que en ocasiones los objetivos de unos y otros difieren o incluso llegan a oponerse, de modo que se complica la consecución de los objetivos globales (Barysch et al., 2005, pág. 9). De tal forma, la nueva visión de la Comisión enfatiza la calidad sobre la cantidad de diálogo.

Conclusiones.

La distancia geográfica no es la principal barrera al desarrollo de estas relaciones, ya que la Unión Europea y la RPC no sólo no comparten siempre los mismos valores, sino que en algunos casos estos valores pueden llegar a ser opuestos. Cuestiones de máxima relevancia estratégica en el plano internacional como el embargo de armas o los derechos humanos constituyen elementos de conflicto siempre presentes en cualquier tipo de negociación, lo que conlleva que la relación se desarrolle sobre acuerdos frágiles, sin una base sólida y que a menudo representan poco más que buenos gestos.

El Acuerdo de Cooperación y Comercio de 1985 representa un relevante y aislado hecho dentro de unas relaciones que hasta mediados de los 90 únicamente registran lentos avances en la creación de una estructura institucional formal. La RPC se encuentra inmersa en un trepidante proceso de reformas económicas y sociales y, aunque en menor medida, también la UE se muestra principalmente preocupada por el fortalecimiento interno de la Unión.

Sin embargo, el rápido incremento de los intercambios de bienes y capital entre la RPC y las principales economías desarrolladas sitúan a la RPC como principal foco de atención de la UE. La Unión observa que el desequilibrio comercial con China se eleva velozmente y, lo que es más importante, comprende que la RPC se ha convertido en un país de máximo protagonismo en la escena socio-económica internacional. No sólo eso, la Unión también advierte que sus empresas se encuentran en una peor posición competitiva que las estadounidenses para obtener provecho de las oportunidades generadas por el auge de China.

La actitud de la Unión Europea en sus negociaciones con China ha registrado un importante cambio desde mediados de 2006. Si hasta entonces las políticas europeas se caracterizaban por su prudencia, por su carácter amable y por su comprensión con los incumplimientos de la RPC, desde esa fecha las políticas europeas han adquirido una mayor firmeza y la complacencia ha dejado paso a exigentes reivindicaciones.

El PIB de China ha crecido a una sorprendente tasa de casi un 10% anual de forma ininterrumpida desde los 90 gracias a que los inversores asiáticos, estadounidenses y europeos han utilizado la RPC como plataforma de producción y exportación de una cada vez más amplia gama de productos que han desplazado del mercado bienes fabricados en otras regiones. En este sentido, el modelo de crecimiento adoptado por las autoridades chinas se ha basado fundamentalmente en

actuaciones características de una Estrategia de Promoción de Exportaciones, si bien es cierto que también se han aplicado algunas medidas más propias de un modelo de Industrialización Sustitutiva de Importaciones.

El escenario de las relaciones económicas entre la UE y China durante los próximos años se encuentra condicionado por una previsible reducción de la complementariedad económica y un incremento de la rivalidad en sectores estratégicos para la economía europea. La RPC cada vez producirá una mayor gama de bienes y, sin abandonar la fabricación masiva de bienes intensivos en mano de obra barata, con toda probabilidad también incrementará la producción de bienes de alto valor añadido y contenido tecnológico. La duda consiste en saber cuál será la respuesta de la Unión.

El giro más reciente de las políticas europeas invita a pensar en una etapa caracterizada por un mayor protagonismo de las políticas proteccionistas, un aumento de la conflictividad y la pérdida de oportunidades económicas y comerciales. Desde el punto de vista de la UE resulta doloroso observar cómo los incrementos de productividad y el progreso tecnológico de la economía china amenaza algunos sectores fundamentales del tejido productivo europeo, al tiempo que las empresas europeas se encuentran con múltiples obstáculos para desarrollar su actividad libremente en China.

Y, pese a todo, la Unión debe alejarse de la postura de oposición frontal mostrada por los Estados Unidos. Aunque el actual distanciamiento puede dar lugar a momentos de tensión como los ya experimentados en el caso del textil, a la Unión Europea le conviene potenciar sus relaciones económicas con China. La UE debe afrontar la feroz competencia planteada por la RPC. China, por su parte, debe garantizar que la competencia se establece en términos justos. La clave reside en procurar que los costes de ajuste de este periodo de transición sean lo más reducidos posibles, lo que

Unión Europea y las relaciones comerciales con china dada su importancia como principal socio comercial

a su vez requiere que las reformas económicas lanzadas por la Unión comiencen a dar frutos cuanto antes y que China valore en sus justos términos la importancia del mercado europeo.

Bibliografía.

Banco Central Europeo (2005): *El papel de las economías emergentes de Asia en la economía mundial*.

Zhengang, M. (2006): *Hacia una Asociación Estratégica y Global que madura*. Jornadas "The EU, China and the Quest for a Multilateral World" organizadas por Institut Francais des Relations Internationales (IFRI) y China Institute of International Studies. 2006.

Yu, Y. (2007): *Global imbalances: China's Perspective*. Paper prepared for the International Conference on Global Imbalances. Washington, 8 de febrero de 2007.

Whyte, P. (2007): *Can the EU learn to live with Chinese mercantilism*. Center for European Reform, 29 de octubre de 2007.

UNCTAD (2008): *World Investment Report 2008*. Transnational Corporations and the Infrastructure Challenge. New York and Geneva, 2006.

Swanström, N. (2008): *EU-China relations: Troubled Relations?*. The Quarterly Journal of Defense Policy Studies, Vol. 24, No. 1.